

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.406

Lunes 21 de Noviembre de 2022

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2219307

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

Subsecretaría de Servicios Sociales

REMUEVE Y DESIGNA CONSEJEROS PRESIDENCIALES PARA INTEGRAR EL CONSEJO NACIONAL DE LA CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA (CONADI)

Núm. 14.- Santiago, 27 de abril de 2022.

Vistos:

El artículo 32 N° 10 de la Constitución Política de la República; DFL Núm. 1/19.653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el artículo 41 de la ley N° 19.253, que establece normas de protección, fomento y desarrollo de los indígenas; en los decretos supremos N°s. 48, de 2018, y 12 de 2021, ambos del Ministerio de Desarrollo Social, que Remueve y Designa Consejeros Presidenciales para integrar el Consejo Nacional de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (Conadi); en el decreto supremo N° 3, de 21 de enero de 2018, del Ministerio de Desarrollo Social, que Designa Representantes Indígenas, Acepta Renuncia y Designa Consejero Presidencial para Integrar el Consejo Nacional de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (Conadi), y en la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 41 de la ley N° 19.253, la dirección superior de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena estará a cargo de un Consejo Nacional integrado por los miembros que en dicho artículo se indican;

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 letra c) de la ley N° 19.253, corresponde al Presidente de la República la designación de tres consejeros para integrar el Consejo Nacional de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 41 de la ley N° 19.253, los consejeros a que se refiere la letra c) se mantendrán en sus cargos mientras cuenten con la confianza de la autoridad que los designó;

Que, en virtud de lo anterior, se ha determinado remover a tres de los Consejeros del Consejo Nacional de Desarrollo Indígena y, a su vez, designar a tres nuevos Consejeros del mencionado Consejo;

Que, en mérito de lo expuesto y en ejercicio de las facultades que me confiere el ordenamiento jurídico,

Decreto:

Primero.- Remuévase a contar del 2 de mayo de 2022, sin esperar la total tramitación del presente acto administrativo, de sus calidades de Consejeros Nacionales de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (Conadi):

1. Doña Carolina Nahuelhual Pulgar, cédula nacional de identidad N° 15.258.869-0, designada mediante decreto supremo N° 48, de 2018, del Ministerio de Desarrollo Social.

2. Don Roberto Vicente Masoliver Amaro, cédula nacional de identidad N° 18.007.357-4, designado mediante decreto supremo N° 12, de 2021, del Ministerio de Desarrollo Social.

CVE 2219307

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

3. Don Diego Jovany Paco Mamani, cédula nacional de identidad N° 17.557.048-9, designado mediante decreto supremo N° 3, de 2022, del Ministerio de Desarrollo Social.

Segundo.- Designase en calidad de nuevos Consejeros del Consejo Nacional de Desarrollo Indígena (Conadi), en conformidad con lo previsto en la letra c) del artículo 41 de la ley N° 19.253, a las siguientes personas:

1. Marianela del Carmen Jopia Vega, cédula nacional de identidad N° 12.868.556-1.
2. Rangitea Leonora Hey Henríquez cédula nacional de identidad N° 15.330.532-3.
3. Ximena Alejandra Maril Pilquiman, cédula nacional de identidad N° 14.516.997-6.

Tercero.- Por razones de buen servicio, los Consejeros nombrados en este acto asumirán sus funciones a contar del día 2 de mayo de 2022, sin esperar su total tramitación.

Anótese, tómesese razón, publíquese y comuníquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Jeanette Vega Morales, Ministra de Desarrollo Social y Familia.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda a Ud., Francisca Perales Flores, Subsecretaria de Servicios Sociales.

